



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

432272 *Aprobación inicial Modificación de crédito 15/2021*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, la propuesta de modificación de crédito número 15/2021 en la modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con lo que disponen los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si se tercia, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, 20 de septiembre de 2021

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

